

Bases Premio de Arte y Cultura Región de Los Lagos

I.- Contexto

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus principios reconocer que las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales; de respeto a la libertad de creación y valoración social de las personas, creadores y cultores.

Reconocer y promover el respeto a la libertad de creación y expresión de creadoras y cultores, y a la valoración del rol social de éstos en el desarrollo cultural del país y promover el respeto de los derechos de las personas creadoras, en materia de propiedad intelectual, así como también los derechos laborales consagrados en el ordenamiento jurídico chileno, de quienes trabajan en los ámbitos de las artes, las culturas y el patrimonio.

Por su parte el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (FICR) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se encuentra alojado en la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural, que se despliega y desconcentra en las 16 Secretarías Regionales Ministeriales, concretando las Políticas Culturales Regionales.

Tiene como fin, contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la amplificación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades y aislados geográficamente. Su propósito es aumentar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales en comunas distintas a la capital regional y con menos oportunidades.

Dentro de las orientaciones del programa se establece que los premios Regionales de Arte y Cultura están destinados a **reconocer la obra de personas chilenas nacidas o no en la región**, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento de la identidad regional, dinamismo en la participación ciudadana, y aporte a la descentralización de desarrollo artístico y cultural de la región, a través de una obra continua en el tiempo.

II.- Del Premio

Artículo 1º

La Secretaría Regional de la Cultura y las Artes de la Región de los Lagos y el Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos, invita a participar de los "Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos 2025", en las categorías "1 Artista Regional de Trayectoria" "1 Artista regional de resguardo del patrimonio inmaterial de Chiloé, camino al Bicentenario", "1 Artistas Regional Emergente", "1 Premio a la agrupación cultural comunitaria", "1 cultor/a, artista o agrupación por el resguardo de la cultura ancestral mapuche williche.", "Mujer artista destacada"

1. Premio al Artista Regional de Trayectoria:

El “Premio al Artista Regional de Trayectoria” que entregará la Secretaría Ministerial Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer la obra de chilenos y chilenas, nacidos o no en la región, que hayan desarrollado una obra continua en el tiempo y posean una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes.

2. Premio a las y los cultores y/o agrupaciones que resguarden y comuniquen la tradición cultural de Chiloé, Premio Bicentenario Chiloé.

El “Premio a las y los cultores y/o agrupaciones que resguarden y comuniquen la tradición cultural de Chiloé, Premio Bicentenario Chiloé” que entregará la Secretaría Ministerial Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer la obra de chilenos y chilenas, nacidos o no en la región, que hayan desarrollado una obra continua en el tiempo y posean una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes en la provincia de Chiloé.

3.- Un Premio al Artista Regional Emergentes

El “Premios al artista Regional Emergente” reconociendo la obra de chilenos y chilenas nacidas o no en la región, que entregará la Secretaría Ministerial Regional de la Cultura y las Artes de Los Lagos, está destinado a reconocer a un o a una artista regional o agrupación que haya difundido y/o divulgado su(s) obra(s) destacada(s), creada(s), interpretadas y reconocidas del 2015-2025, en cualquiera de las disciplinas artísticas que forman parte de los programas del MINCAP.

4.- Premio a la Agrupación cultural comunitaria

El “Premio a la agrupación cultural comunitaria de trayectoria” busca reconocer el trabajo desarrollado en la comunidad, territorio de la región de Los Lagos de manera continua y permanente. Este premio está destinado a reconocer a las agrupaciones jurídicas chilenas o extranjeras que hayan aportado al desarrollo de sus comunidades a través de la cultura y las artes en beneficio de las problemáticas socioculturales.

Se constatará estas acciones con medios de verificación que indique experiencias desarrolladas de manera continua en el tiempo y posean una trayectoria comprobable por su excelencia desarrollo en la cultura regional.

5.- Premio al cultor/a, artista o agrupación por el resguardo de la cultura ancestral mapuche williche.



Reconociendo la obra de chilenos y chilenas nacidas o no en la región que está destinado a reconocer a un cultor/a, artista regional, o agrupación, cuyo trabajo artístico y patrimonial esté enfocado en preservar, promover tradiciones, conocimientos y expresiones culturales materiales, inmateriales o naturales de la cultura mapuche williche.

6.- Premio a Mujer artista destacada:

Reconociendo la obra de chilenos y chilenas nacidas o no en la región que está destinado a reconocer a una mujer que se haya destacado por su trabajo artístico donde en su imaginario haya contribuido a relevar la identidad de las mujeres del sur.

Los postulantes a cualquiera de las categorías deben desarrollarse en una de las disciplinas o ámbitos artísticos que forman parte del MINCAP, enunciadas a continuación:

- **Audiovisual**
- **Arquitectura**
- **Artes Visuales**
- **Artesanía**
- **Artes circenses**
- **Artes Escénicas**
- **Cine**
- **Danza**
- **Diseño**
- **Fotografía**
- **Gastronomía**
- **Literatura**
- **Música**
- **Nuevos Medios**
- **Patrimonio**

Artículo 2°

Los recursos destinados son \$10.000.000, los cuales se desglosan en 1 premio en la categoría trayectoria de \$2.000.000, 1 premio Bicentenario Chiloé por un monto de \$2.000.000. 1 premio en la categoría emergente de \$1.500.000, 1 premio a la agrupación cultural



comunitaria de \$1.500.000, 1 premio resguardo de la cultura ancestral mapuche williche de \$1.500.000, 1 premio a mujer destacada de \$ 1.500.000.

Artículo 3º

Las **postulaciones o auto postulaciones** podrán ser presentadas por personas naturales y/o por personas jurídicas, relacionadas con el ámbito de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por tanto, se invita a Corporaciones Culturales, Asociaciones de Artistas, Municipios, Centros Culturales , organizaciones de DDHH , organizaciones de base comunitaria u otros a participar, adjuntando el respectivo *dossier* del o la artista o agrupación con las acreditaciones de su trabajo y otros datos como: trayectoria, premios recibidos, detalle de exposiciones realizadas, publicaciones y cualquier antecedente que se considere relevante para acreditar los méritos del postulado .

III.- De los Jurados

Artículo 4º

El premio antes referido se otorgará por un jurado que estará compuesto de la siguiente forma: 4 consejeros regionales del MINCAP; un director de un Centro Cultural Municipal de una comuna de la región, o de un Centro Cultural privado con aporte en gestión destacable y reconocida; un artista de trayectoria regional que haya sido galardonado con un premio regional anteriormente y será presidido por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos.

Artículo 5º

El jurado podrá declarar desierta una de las categorías por falta de postulantes, y tendrá la facultad de aumentar una categoría en más de un ganador de total acuerdo por unanimidad.

IV.- Del Procedimiento

Artículo 6º

La decisión del jurado será inapelable, cada miembro del jurado deliberará con entera libertad de acuerdo a las reglas de sala crítica.

Artículo 7º

Los jurados serán convocados por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos, quien proporcionará el lugar y el personal de secretaría necesarios.

Artículo 8º

Reunido el Jurado se procederá a elegir entre sus miembros a un Secretario que actuará como Ministro de Fe. El apoyo ejecutivo recaerá en la Dirección Regional de la SEREMI de la Cultura y las Artes de la Región de los Lagos.



La fecha de inicio de las postulaciones será el viernes 08 de agosto de 2025 y la **fecha de cierre** para recibir las postulaciones de candidatos (as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región de los Lagos 2025 será **el 12 de septiembre 2025 a las 14:00 horas.**

El resultado final se dará a conocer en ceremonia oficial en el mes de **octubre de 2025**

Los interesados deberán enviar sus antecedentes a la Oficina de la secretaría regional de la Cultura y las Artes de la Región de Los Lagos (Av. Décima Región #480, cuarto piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt). Vencido el plazo, el Jurado se reunirá a evaluar los antecedentes de los postulados.

La sesión en que el jurado determine el premio deberá contar con la asistencia de todos sus miembros. El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de los Lagos, que, a su vez, será la presidenta del Jurado, desempatará la votación.

V.- De los galardones

Artículo 9º

- a) Los Premios Regionales establecidos comprenden los siguientes galardones para las categorías:

"Artista Regional a la Trayectoria"

En esta categoría se premiará a 1 artista, recibiendo:

- 1.- Una Estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de 2 millones de pesos.

"Premio a las y los cultores y/o agrupaciones que resguarden y comuniquen la tradición cultural de Chiloé, Premio Bicentenario Chiloé."

En esta categoría se premiará a 1 artista, recibiendo:

- 1.- Una Estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de 2 millones de pesos.



“Artista Regional Emergente”

En esta categoría se premiará a 1 artista o agrupación, recibiendo:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de 1 millón y medio de pesos

“Agrupación cultural comunitaria”

En esta categoría se premiará a 1 agrupación, recibiendo:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de 1 millón y medio de pesos

“Premio al cultor/a, artista o agrupación por el resguardo de la cultura ancestral mapuche williche”

En esta categoría se premiará a 1 cultor, artista o agrupación, recibiendo:

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento
- 2.- Un premio en dinero de 1 millón y medio de pesos.

“Premio a la Mujer Destacada”

En esta categoría se premiará a una artista o agrupación de mujeres artistas; recibiendo;

- 1.- Una estatuilla de reconocimiento.
- 2.- Un premio en dinero de 1 millón y medio de pesos

VI.- Postulación al Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos

Artículo 10°

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos y serán de conocimiento público.



La comunidad, en general, personas naturales y jurídicas de la Región, podrán presentarse o presentar a este certamen a todas aquellos, artistas o agrupaciones culturales que consideren que por sus méritos y aportes sean merecedoras de este premio.

Cada persona o agrupación que sea postulada o se auto postule, deberá acompañar los siguientes antecedentes, en una carpeta anillada:

1. Carta de presentación al Jurado del Premio Regional de Arte y Cultura de la Región de Los Lagos donde quede **identificado claramente el/la postulante.**
2. Formulario de postulación de acuerdo a formato tipo que deberá ser solicitado en las oficinas de la Dirección Regional de la SEREMI de la Cultura y las Artes ubicadas en Av. Décima Región #480, cuarto piso, Edificio Anexo Intendencia, Puerto Montt; o bien, descargado desde el sitio web www.cultura.gob.cl/loslagos.
3. Se deberá presentar documentación que avale la obra del postulado/a, como, por ejemplo: catálogos, libros, revistas, periódicos, formatos audiovisuales, fotografías, sitios electrónicos; u otros que muestre su sustantivo aporte a las artes y la creación.
4. En caso de tratarse de Personas Jurídicas, se debe incorporar un poder notarial, conferido al Representante Legal, de modo de poder entregar el premio a la Agrupación que representa.
5. Todas las postulaciones deben ser presentadas en un **sobre cerrado que indique: nombre del postulado/a, su dirección, fono y/o mail de contacto.** Dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina de la SEREMI de la Cultura y las Artes ubicadas en Av. décima región 480, 4 piso edificio anexo Intendencia Regional en oficina de partes cuya recepción será timbrada, la fecha máxima de entrega es el día **12 de septiembre 2025 desde las 10:00 a las 14:00 hrs., las personas que viajan de otras comunas considerar los tiempos de traslado, solo se aceptarán postulaciones de forma presencial, pueden ser enviadas a través de servicio postal o a través de un tercero.** Cualquier duda o consulta contactarse con **roxana.munoz@cultura.gob.cl; Beatriz.asenjo@cultura.gob.cl.**

Artículo 11°

1. El Consejo Regional podrá aumentar las categorías de premio en las próximas versiones.
2. El Consejo Regional entregará este premio en ceremonia pública.
3. El jurado podrá declarar desierta una categoría por falta de postulantes.

FORMULARIO POSTULACIÓN

PREMIO DE ARTE Y CULTURA DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS 2025

Responsable de la postulación (nombre persona y/o institución que patrocina):
Fecha:
ANTECEDENTES DEL POSTULADO A PREMIO REGIONAL
Nombre completo:
Dirección:
Teléfonos:
Página Web, link de la obra del postulante.
Categoría a la cual postula (Trayectoria o Artista Joven):
Fundamente por qué su trabajo o el trabajo del que postula en el ámbito de las artes, la cultura deben ser reconocidos
OBRAS RELEVANTES
Detallar nombre y año de la o las obras/trabajos que considere importante destacar. Además, especificar publicaciones (título, fecha, editorial, autorías y/o coautorías, exposiciones, instalaciones, muestras, cds/ DVD, etc.) e Impacto de su obra/trabajo (internacional, nacional, regional, comunal: mencione países y/o regiones y acompañe medios de verificación como recortes de prensa y/o diplomas, premios, sea regional, comunal y/o internacional):
1. Nombre de la obra: Año:
2. Nombre de la Obra: Año:
3. Nombre de la Obra: Año:



Actividad Creativa destacada

Actividad Pública destacada

Actividad Académica destacada

Otras actividades relevantes destacadas

IMPORTANTE: Los antecedentes entregados deberán ser completos y exactos, especialmente en lo referido a las obras/trabajos que fundamentan la postulación. **El formulario debe ser llenado en un máximo de cuatro páginas de acuerdo a este mismo formato.** Los respaldos que fundamentan la obra del postulado/a podrán ser solicitados para su devolución después de ser conocidos/as los/as ganadores/as, para lo cual se debe presentar una carta simple dirigida al SEREMI de la Cultura y las Artes de la región de Los Lagos.